



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021

**Ref. Pertenencia – Auto ordena inclusión y oficial
Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00381-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. En atención a los archivos 011 y 012 del expediente, advierte el Despacho que la Secretaría no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en penúltimo inciso del auto calendado 4 de septiembre de 2019, en lo que respecta a efectuar la inclusión de los datos del emplazado (*Acreedor Hipotecario Nairobi Ángel Alejo Ariza*), en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (*Folio 257 del archivo “001ExpedienteFisico”*).

En consecuencia, a efectos de evitar futuras nulidades, **Secretaría proceda a cumplir en debida forma con lo anotado y contabilice el término de rigor.**

2º. En atención al comunicado proveniente de la Agencia Nacional de Tierras, el cual obra a folios 283 y 284 del archivo “001ExpedienteFisico”, por **secretaría oficiese** a la Alcaldía Local de Santa Fe, lugar donde se ubica el inmueble objeto de usucapión, para que efectúe las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, acorde con lo dispuesto en el inciso final del numeral 6º del artículo 375 del C.G.P.

Para mayor ilustración de la aludida alcaldía, adjúntese al oficio copia tanto del aludido comunicado como la información general del predio suministrada por Catastro Distrital (*Folios 213 y 214 del archivo “001ExpedienteFisico”*). Déjense las constancias pertinentes en el plenario.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **188** fijado hoy **16/12/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac373cb5d2b1a0a326706ae6151dee0f3a5c2ca74bef7774170e58e13bbde1d**

Documento generado en 15/12/2021 09:04:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>